



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751  
Tel. / Fax: (787) 824-2883

### RESOLUCIÓN NÚM. 9

SERIE 2005-2006

### **RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD A DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA COMO CONSECUENCIA DEL DESBORDO DE AGUAS DE ALBAÑAL EN EL POZO SÉPTICO COMÚN CONSTRUIÓ EN LA COMUNIDAD ARCADIO MALDONADO, CALLE #13 DE LA COMUNIDAD EL COCO DE SALINAS.**

**POR CUANTO:** La Comunidad Arcadio Maldonado, una urbanización rural construida bajo el plan de programas sociales allá para la década del año 1980.

**POR CUANTO:** Para la década del año 1980 se construyó en la calle 13 de la Comunidad Arcadio Maldonado un sistema sanitario que fue conectado a un pozo séptico común al final de la referencia calle 13.

**POR CUANTO:** Como consecuencia de la cantidad de pozos sépticos construidos en la Comunidad Arcadio Maldonado el suelo ha sido saturado en tal magnitud que la percolación al suelo es prácticamente ninguna; razón por la cual el desbordamiento de los pozos sépticos es inminente.

**POR CUANTO:** Al pozo séptico común dejar de operar de la forma en que fue diseñado y el pobre mantenimiento que tiene el mismo; esto ha provocado el desbordamiento aguas arriba del pozo y aguas después del pozo.

**POR CUANTO:** Por el desbordamiento de las aguas albañal el canal de riego adyacente a esta comunidad se ha convertido en un estancamiento de aguas albañal provocando el desarrollo de ratas, moscas, mosquitos, y toda clase de plagas.

**POR CUANTO:** Durante el paso de la tormenta Jeanne por Puerto Rico este sector se convirtió en territorio de nadie, ya que las aguas pluviales se mezclaron con las aguas del albañal provocando un desborde de aguas por todos los puntos bajos de la mencionada comunidad.

**POR CUANTO:** Durante el mes de noviembre del año 2003, hubo una lluvia extensa que provocó la misma situación que la tormenta Jeanne. Los suelos estaban saturados y el mencionado pozo volvió a desbordarse y a la fecha de hoy además de desbordado está tapado en una sección antes de llegar al pozo.

## RESOLUCIÓN NÚM. 9

SERIE 2005-2006

**POR CUANTO:** El Alcalde de Salinas no puede quedarse con los brazos cruzados ante este programa de salud que se ha creado en esta Comunidad en el barrio el Coco, Sector Arcadio Maldonado expresamente la calle 13; por tal razón se emite Resolución declarando un estado de emergencia hasta tanto esta situación de salud sea resuelta.

**POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

- Sección 1ra:** Mediante la aprobación de la presente Resolución la Asamblea Municipal autoriza al Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde de nuestra municipalidad a realizar todas las gestiones pertinentes para contratar a una compañía de ingenieros y/o arquitectos para que lo asesoren y sometan una solución para resolver este problema de salud que tantos problemas le ha creado a esta Comunidad.
- Sección 2da:** Que el alcalde se reúna con el Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para que juntos con sus asesores técnicos le busquen una solución al problema de salud antes mencionados.
- Sección 3ra:** Que el Alcalde se reúna con el Director de Rural Development Administration para solicitarse los donativos y financiamientos que esta agencia federal tiene disponible para resolver este problema de salud.

*Gilberto Reyes Suárez*  
HON. GILBERTO REYES SUÁREZ  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Gloria Martínez López*  
SRA. GLORIA MARTÍNEZ LOPEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde del Municipio de Salinas el día 31 de Agosto de 2005.

*C J. Rodríguez Mateo*  
CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO  
ALCALDE

**RESOLUCIÓN NÚM. 9****SERIE 2005-2006****C E R T I F I C A C I Ó N**

**YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ,** Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **Certifico:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 9, Serie 2005-2006 adoptada por la Legislatura Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 2005.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Melvin Torres Ortiz, Gerónimo Colón Vega, Howard Rivera López, José M. Luna Nazario, Jacqueline Vázquez Suárez y Roberto Mercado Colón.

**En testimonio de lo cual,** libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 31 de Agosto de 2005.



GLORIA MARTÍNEZ LOPEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL